

El Ministerio del Interior publica una encuesta sobre los "delitos de odio"

Escrito por Ministerio del Interior / Edición: Actualidad Evangélica
Viernes, 24 de Marzo de 2017 13:08

El Ministerio del Interior publica una encuesta para conocer las experiencias de la ciudadanía con relación a “delitos de odio” de los que hayan sido víctimas o testigos y así mejorar la atención a las víctimas



(MADRID, 24/03/2017) El Ministerio del Interior ha iniciado una encuesta a través de su página web, para un estudio criminológico sobre los “delitos de odio”.

El Ministerio del Interior publica una encuesta sobre los "delitos de odio"

Escrito por Ministerio del Interior / Edición: Actualidad Evangélica
Viernes, 24 de Marzo de 2017 13:08

Las preguntas que componen dicha encuesta, según explica el propio Ministerio, están formuladas para conocer la experiencia de los ciudadanos “al respecto a los denominados ‘Delitos de Odio’, en el marco de un estudio criminológico de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior español, por el que se pretende mejorar la atención a las víctimas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”.

ANONIMATO GARANTIZADO

“Sus respuestas serán anónimas; pero tendrá la posibilidad de contactar con los responsables del estudio, si lo desea, para ampliar información”, se informa.

¿QUÉ ES UN DELITO DE ODIO?

La terminología "delitos de odio" se ha acuñado para definir a una categoría de conductas que presentan como factor significativo y común la presencia de un elemento motivador, **el odio y la discriminación**

.

Los delitos de odio son aquellos incidentes que están dirigidos contra una persona motivados por un prejuicio basado en:

- . La discapacidad.
- . La raza, origen étnico o país de procedencia.
- . La religión o las creencias.
- . La orientación e identidad sexual.

El Ministerio del Interior publica una encuesta sobre los "delitos de odio"

Escrito por Ministerio del Interior / Edición: Actualidad Evangélica
Viernes, 24 de Marzo de 2017 13:08

. La situación de exclusión social.

. Cualquier otra circunstancia o condición social o personal.

Cualquier persona puede ser víctima de un delito de odio, con independencia de que pertenezca al grupo al que va dirigida la hostilidad o prejuicio.

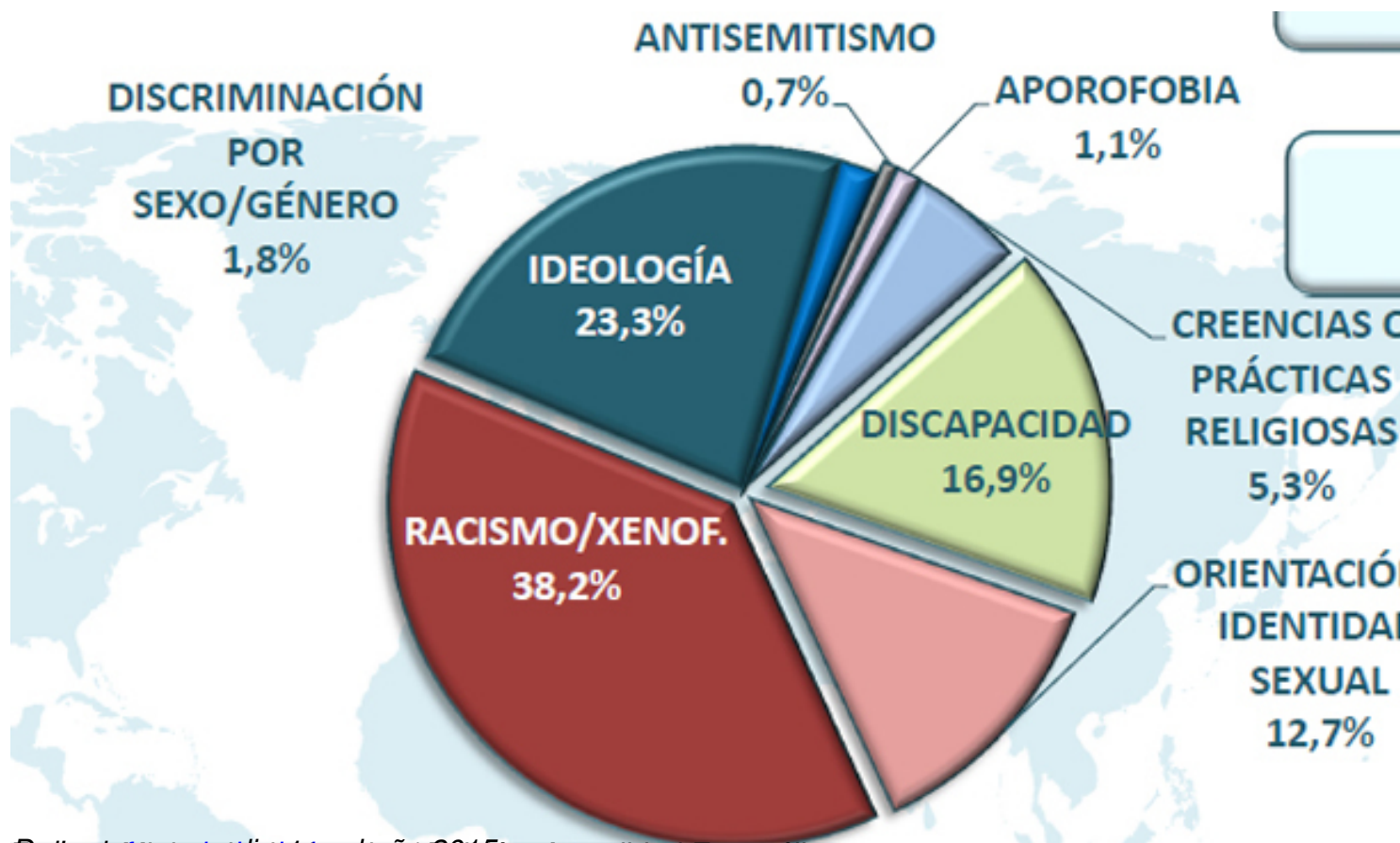
Estas acciones pueden efectuarse contra las personas o contra la propiedad.

LOS DATOS QUE PREOCUPAN A LAS AUTORIDADES

En España, en los últimos años, se han incrementado los incidentes y las agresiones calificadas como "delitos de odio". Se calcula que, entre los que se denuncian y los que no, los hechos alcanzan las 4.000 agresiones al año. La mayoría de ellas por racismo y xenofobia (38,2%), seguidas por motivos de "ideología" (23,3%); "discapacidad" (16.9%); "orientación sexual" (12.7%); o "creencias religiosas" (5.3%).

El Ministerio del Interior publica una encuesta sobre los "delitos de odio"

Escrito por Ministerio del Interior / Edición: Actualidad Evangélica
Viernes, 24 de Marzo de 2017 13:08



El Ministerio del Interior publica una encuesta sobre los "delitos de odio".
Escrito por Ministerio del Interior / Edición: Actualidad Evangélica